

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE ASISTENCIA A INSTANCIAS
INTERNACIONALES EN ARTES ESCÉNICAS,
13° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE
CÓRDOBA PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ARGENTINA
MODALIDAD PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA
CONVOCATORIA 2026
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO
DE LAS ARTES ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 05 de junio de 2026, siendo las 9:30 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público o del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Asistencia a Instancias Internacionales en Artes Escénicas, Modalidad de Programación Artística, Convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 951 de 30 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la comisión de especialista compuesta por:

1. Daniela Orrego Estrada, RUT [REDACTED] (Presente) (Contrata)
2. Diego Navarrete Gajardo, R.U.T. [REDACTED] (Presente) (Contrata)
3. Francisca Maturana Fernández, RUT [REDACTED] Externo)
4. Patricia Lobos Aguirre, RUT [REDACTED] (Presente) (Externo)
5. Raúl Sánsica, Pasaport [REDACTED] (Presente) (Externo)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Sus labores de evaluación son realizadas Ad honorem ante lo designado en la resolución N° 1620 del 04 de junio de 2026. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

PRIMERO: Los miembros del Comité Técnico deciden que su Presidente será Diego Navarrete Gajardo.

SEGUNDO: La comisión de especialista procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Concordancia con los objetivos y requisitos	15%
Relevancia artística y estratégica	35%
Factibilidad técnica y logística	25%
Trayectoria, competencias y proyección internacional	25%

Criterios de selección:

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar aquel proyecto que haya obtenido el más alto puntaje en su evaluación y cuyo responsable tenga su domicilio o domicilio legal en caso de personas jurídicas, en una región del país distinta a la Metropolitana. En caso que existan proyectos empatados en puntaje, se utilizarán los criterios de desempate que se mencionan a continuación.

En caso de proyectos con igual puntaje y cupos insuficientes en la submodalidad, se utilizarán los siguientes criterios, en el orden indicado: (i) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Relevancia artística y estratégica; (ii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Trayectoria, competencias y proyección internacional; y (iii) se seleccionará el proyecto que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio Factibilidad técnica y logística.

TERCERO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- El puntaje, fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y la región.
- Se deja constancia que haciendo aplicación de los criterios de selección establecidos en bases, al no existir proyectos en calidad de elegibles que correspondan a regiones distintas a la Metropolitana, se aplicó la regla de mayor a menor puntaje.

CUARTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Diego Navarrete Gajardo se abstuvo de evaluar el proyecto folio N°856550

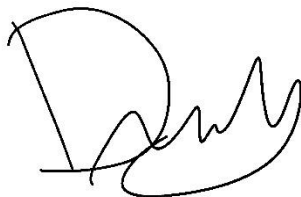
SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado para el 13° Festival Internacional de Teatro Córdoba para la Infancia y la Juventud, Argentina, 1 proyecto para el cupo A y 1 proyecto para el cupo B.

QUINTO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)

Siendo el día 05 de junio 2026, a las 11:15 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by several loops and a final flourish.

Presidente de la comisión de especialistas
Diego Navarrete Gajardo